



AREA RESPONSABLE	GERENCIA
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes, que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>Asimismo, TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicione; en este sentido, la Entidad presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>Aunado a lo anterior, le interesa reflejar en su programación una amplia gama de posibilidades que incluye perspectivas de diversidad cultural, diversidad geográfica, diversidad étnica, y lingüística, biodiversidad, así como la diversidad de género en sus regiones de influencia. Así mismo, puntos de vista plurales y la comprensión de lo diferente como una riqueza y una oportunidad.</p> <p>Ahora bien, el Canal establece que la modalidad más acorde para esta convocatoria es la modalidad de Concurso público el Canal mediante invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, con la cual, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA.", siendo necesario contar con pluralidad proponentes que acrediten las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de experiencia e idoneidad para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos.</p> <p>Por lo anterior, TEVEANDINA LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. 292 de 2013 de la ANTV, como un mecanismo que garantice la diversidad y pluralidad en el contenido audiovisual que emite y buscando apoyar e incentivar a la industria y/o realizadores audiovisuales de la región objeto de nuestra zona de influencia: Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima y Bogotá; y según la RESOLUCIÓN No 0009 de 2018 por la cual se aprueba al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda la financiación del plan de inversión 2018 y se asignan recursos del Fondo para el desarrollo de la Televisión y los contenidos, siendo designados para convocatorias regional por parte del Canal la suma de \$ 32.464.000 incluidos impuestos.</p>

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a lo anteriormente citado, el Canal realizara un Concurso Público bajo la modalidad de producción por encargo para el diseño, investigación preproducción, producción y postproducción de 3 micro-contenidos de 5 minutos de duración cada uno, que de manera creativa visibilicen las diversas tradiciones, manifestaciones y/o prácticas culturales de la región de influencia de canal trece, en términos del saber hacer y que están relacionadas a asuntos que van desde las artesanías hasta la gastronomía y/o las artes plásticas), a través de una temática definida por TV ANDINA LTDA. de acuerdo a sus principios orientadores, estrategia de contenidos y plan de programación.

Canal Trece, es el medio dedicado a comunicar a través de la creación y visibilización de contenidos culturales, incluyentes, diversos, actuales e históricos de Colombia y el mundo; dispuestos al servicio de la ciudadanía y que contribuyen al sano entretenimiento para la formación de audiencias críticas en la región de influencia Trece conformada por los departamentos de Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Putumayo, Huila, Meta, Tolima y Guaviare.

Asimismo, el canal considera que la televisión pública educativa, cultural y de entretenimiento tiene la obligación y el reto de producir sus contenidos basados en el respeto por la ley, la constitución y los derechos humanos. Los principios orientadores del canal son el soporte de su política editorial, que está articulada con los criterios de la televisión pública de universalidad, diversidad, independencia y singularidad, para producir y emitir contenidos de interés y alta calidad basados en el respeto por los televidentes y usuarios, como ciudadanos críticos, en la innovación y el estímulo del conocimiento.

Para el Canal es fundamental el respeto a su público y a la ciudadanía, así como la dignidad de todas las personas y comunidades, sus manifestaciones, sus creencias, sus modos de ver el mundo y los oficios que ejercen, y los contenidos del Canal deben dar cuenta de ese respeto.

A continuación, presentamos la descripción detallada del proyecto a desarrollar y las bases de la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TEMATICA**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO (Temática, conceptual y de producción)**

El proyecto consiste en la producción de tres (3) Micro-contenidos de 5 minutos de duración que de manera creativa visibilizaran las diversas tradiciones y/o manifestaciones culturales de las regiones de influencia de Canal Trece. Los usuarios del Canal a través de este contenido conocerán el quehacer de oficios artesanales de expresiones artísticas, de prácticas culturales tradicionales (ejemplos: ruanas de Nobsa, escultores de máscaras del Putumayo, Danzas tradicionales del Tolima).



Con este contenido Canal Trece cumple con su premisa de mirar hacia la región desde una perspectiva universal y desde la cotidianidad de la región y la memoria y el acervo cultural del país.

La descripción temática del proyecto para la contratación derivada del presente proceso es:

PROYECTO:

MICROCONTENIDOS DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE
Producción por encargo de micro-contenidos para Televisión.

Número de entregables:

3 micro-contenidos

Duración:

5 minutos por micro-contenido

Plazo de ejecución: 1 mes a partir de la fecha de firma del contrato

Presupuesto asignado: \$32.464.000 (IVA INCLUIDO)

Formato: No ficción

Audiencia: Todo público

Idea central o Storyline

Oficios artesanales, expresiones artísticas y prácticas culturales desde sus hacedores.

Sinopsis

Producción de tres (3) Micro-contenidos de 5 minutos de duración cada uno que de manera creativa visibilizaran las diversas tradiciones y/o manifestaciones culturales de las regiones de influencia de Canal Trece. Los usuarios del Canal a través de este contenido conocerán el quehacer de oficios artesanales de expresiones artísticas, de prácticas culturales tradicionales (ejemplos: ruanas de Nobsa, escultores de máscaras del Putumayo, Danzas tradicionales del Tolima).

Con este contenido Canal Trece cumple con su premisa de mirar hacia la región desde una perspectiva universal y desde la cotidianidad de la región y la memoria y el acervo cultural del país.

Consideraciones a tener en cuenta

Buscamos encontrar una propuesta y diseño conceptual multiplataforma con una propuesta audiovisual dinámica que contenga elementos de investigación y estructura narrativa.

Estos son los temas y subtemas para tener en consideración para elegir los oficios a desarrollar en cada cápsula:

- Se deben tener en cuenta las tradiciones propias de los departamentos de la región Trece.
- Cada micro-contenido deberá diseñarse temáticamente alrededor de un quehacer, oficio, práctica o expresión cultural.
- Buscamos responder preguntas como orígenes, materiales usados, fabricación, conocimiento necesario para su óptima producción. Pero también las relaciones, los espacios, los procesos y los rituales abordados desde las manifestaciones y/o prácticas culturales tradicionales.
- Buscamos detallar los elementos que componen nuestras tradiciones tales como materiales, conocimientos ancestrales, detrás de, significados, relación con las comunidades a las que pertenecen, entre otras.

Diseño de producción

Estos son elementos claves para el desarrollo de la propuesta de producción:

- El presupuesto para preproducción, realización y posproducción es de treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos Mcte \$32.464.000 (IVA INCLUIDO)
- Es indispensable contemplar en el flujo de trabajo y cronograma juntas creativas y de producción con la mesa delegada del Canal.
- El canal designará una mesa delegada que supervisará las entregas tanto parciales como la final, y un productor delegado y ejecutivo que formarán parte activa de la producción y supervisión del contenido.
- Se deben contemplar los derechos de sincronización de la música utilizada en el proyecto, tanto para TV, como para digital, recaudada por ACODEM (Asociación colombiana de editoras de música) y demás derechos que puedan aplicar o formatos de autorización de uso en el caso de música de stock u original. En todos los casos, el productor o casa productora deberá entregar a Canal Trece el formato de modelo de autorización o *release* oficial del Canal con derechos para todos los medios y usos en Colombia y el exterior.
- En el caso de usarse material de archivo el material debe contar con licencias, derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el Canales públicos y sus plataformas digitales con lo cual deberá tenerse en cuenta en el presupuesto.
- La casa productora debe entregar música original o de stock de alta calidad y un paquete gráfico acorde al proyecto.



	<ul style="list-style-type: none">• El producto debe cumplir con los requerimientos técnicos y de emisión establecidos por el Canal en el anexo 15 - Ficha de Condiciones Técnicas, el cual se adjunta al presente proceso de contratación.• Es fundamental en el Anexo 9 - <u>Descripción de recursos técnicos</u>, indicar los equipos de captura de video y audio que garanticen las condiciones óptimas de grabación, teniendo en cuenta los parámetros técnicos para emisión en el Canal. (Los parámetros técnicos están indicados en la Ficha de Condiciones Técnicas).• El presupuesto debe garantizar el personal necesario para la entrega de todas las etapas en condiciones y calidades requeridas por el canal en la Ficha de Condiciones Técnicas• El presupuesto debe incluir la realización de entregables indicados en la Ficha de Condiciones Técnicas• 1 mes de ejecución a partir de la fecha de firma de contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. En ningún caso se aceptarán propuestas que no tengan contemplados dichos parámetros en su diseño de producción.
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<p>REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCION POR ENCARGO, EL DISEÑO, INVESTIGACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE 3 MICRO-CONTENIDOS DE 5 MINUTOS DE DURACIÓN CADA UNO, QUE DE MANERA CREATIVA VISIBILICEN LAS DIVERSAS TRADICIONES, MANIFESTACIONES Y/O PRACTICAS CULTURALES DE LA REGIÓN DE INFLUENCIA DE CANAL TRECE; DESCRITOS Y PRESENTADOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS BASE DEL PROYECTO. LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 0009 DE 2018, DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN.</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO:</p> <p>A continuación, se enuncia el proyecto a desarrollar por el adjudicatario de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por el canal:</p> <p><u>Proyecto</u> MICRO-CONTENIDOS 5 MINUTOS DE DURACIÓN QUE DE MANERA CREATIVA VISIBILICEN LAS DIVERSAS TRADICIONES, MANIFESTACIONES Y/O PRACTICAS CULTURALES DE LA REGIÓN DE INFLUENCIA DE CANAL TRECE</p> <p>3 Micro-contenidos de 5 minutos</p> <p>Producción de tres (3) Micro-contenidos de 5 minutos de duración cada uno que de manera creativa visibilizaran las diversas tradiciones y/o manifestaciones culturales de las regiones de influencia de Canal Trece. Los usuarios del Canal a través de este contenido conocerán el quehacer de oficios artesanales de expresiones artísticas, de prácticas</p>

	<p>culturales tradicionales (ejemplos: ruanas de Nobsa, escultores de máscaras del Putumayo, Danzas tradicionales del Tolima).</p>
<p>3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA</p>	<p>El PRODUCTOR se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL PRODUCTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente. 2. Cumplir con las modificaciones, lineamientos, ajustes y sugerencias solicitadas por TEVEANDINA LTDA. durante el período de ejecución del proyecto. 3. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos de TEVEANDINA LTDA., (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y demás que resulten aplicables. Las cuáles serán puestas en conocimiento de EL PRODUCTOR al inicio de este contrato y durante toda su vigencia 4. Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato. 5. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA. a través del Supervisor del contrato. 6. Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes. 7. Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de Forma de Desembolsos, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, EL PRODUCTOR acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección, retenciones o intereses que tal omisión genere en contra de TEVEANDINA LTDA., y de EL CONTRATISTA en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables. 8. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. 9. Entregar a la oficina Jurídica de TEVEANDINA LTDA., las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere. 10. Presentar un informe con el hito de pago correspondiente de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas. 11. Responsabilizarse de todo el personal que emplee y/o contrato para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. 12. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para el cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones de TEVEANDINA LTDA. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a TEVEANDINA LTDA., ni condicionar el cumplimiento de las obligaciones



pactadas a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PRODUCTOR:

1. Producir el proyecto denominado **MICROCONTENIDOS DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE** o como llegare a denominarse de 3 micro-contenidos objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TEVEANDINA LTDA. y conforme el diseño creativo aprobado y a la propuesta presentada.
2. Producir los micro-contenidos objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TEVEANDINA LTDA. y conforme el diseño creativo aprobado y a la propuesta presentada.
3. Obtener previamente por parte de TEVEANDINA LTDA., las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
5. Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen.
6. Incluir en cada capítulo el reconocimiento al Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos de la Autoridad Nacional de Televisión, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
7. Cumplir con el párrafo segundo del artículo cuarto de la Resolución No. 1609 de 2014 el cual establece que todo contenido audiovisual financiado a través de los recursos del FONTV debe propender por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas.
8. Gestionar y entregar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
9. Gestionar y entregar los *releases* correspondientes que en materia de uso de imagen se puedan generar durante la grabación.
10. Gestionar y entregar las autorizaciones que en materia de PUFA se puedan generar en el proceso de preproducción y/o producción.
11. Remitir la totalidad de entregables requeridos en los formatos y media la catalogación de cada uno de los micro-contenidos según formato remitido por parte de la supervisión del contrato. Lo anterior se deberá encontrar en los dos (2) discos duros finales, al igual que entregará en original aquellos documentos que lo requieran.
12. Aportar la certificación de paz y salvo de los derechos correspondientes a los pagos de SAYCO y ACINPRO, a que den lugar, dentro de la ejecución y desarrollo del proyecto.

	<ol style="list-style-type: none"> 13. Hacer entrega del material y demás entregables parciales requeridos dentro de la ejecución y desarrollo del proyecto en las condiciones y formatos indicados en el anexo 15 – Ficha de condiciones Técnicas 14. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación de este. 15. Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 16. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales a la entrega final del proyecto a favor de TEVEANDINA LTDA para presentar en el último pago, de la Series a producir con ocasión del contrato, en atención a que se trata de una producción por encargo y lo contemplado en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 el cual fue modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, así como el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993. 17. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA. 18. Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato. 19. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual.
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>En cumplimiento con lo señalado en el Manual de Contratación, puntualmente el artículo 31.- CONCURSO PÚBLICO, el cual establece que: <i>“Es una modalidad por la cual, mediante la invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA., (...) 3. Cuando de acuerdo con la justificación de la contratación de terminada en los estudios de conveniencia y oportunidad, esta no encuadre en ninguna de las causales de contratación previstas en el presente manual. (...)”.</i></p>
5. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO Y FACTORES DE SELECCIÓN	<p>1. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO</p> <p>El valor estimado de la producción de los 3 micro-contenidos para esta convocatoria se obtuvo al considerar los valores arrojados en el estudio de mercado, todo de conformidad con el estudio de sector y costos, el cual forma parte integral del presente estudio previo.</p> <p>2. FACTORES DE SELECCIÓN</p> <p>REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES</p> <p>A. JURIDICOS:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso personas naturales, jurídicas o extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, que cumplan los requisitos señalados en las reglas de participación, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar,</p>

señaladas en la Constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica, extranjera o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta
- Poder debidamente constituido
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Consulta RNMC
- Garantía de Seriedad de la Propuesta
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
- Registro único Tributario
- Compromiso Anticorrupción
- Libreta Militar (Persona Natural)
- Personas Jurídicas Extranjeras

B. FINANCIEROS:

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros a diciembre 31 de 2017, así:

Estados financieros a 2017 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por el oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).

Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.

Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).

Revelaciones a los Estados Financieros.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 10 de 26

<p>Anexo de indicadores financieros.</p> <p>Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de las cédulas de ciudadanía.</p> <p>Declaración de renta del año gravable 2017.</p> <p>TEVEANDINA LTDA. verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:</p> <p>CAPITAL TRABAJO: Activo corriente – pasivo corriente.</p> <p>El capital de trabajo debe corresponder a un veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.</p> <p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Tener a 31 de diciembre de 2017, un índice de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:</p> <p>Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.2</p> <p>ENDEUDAMIENTO (Estructura de capital): Tener a 31 de diciembre de 2017, un grado de compromiso del patrimonio frente a los acreedores igual o inferior a 1.5 veces para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:</p> <p>Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Patrimonio Total) < ó = 1.5</p> <p>PATRIMONIO TOTAL: Tener a 31 de diciembre de 2017, Patrimonio Total que corresponda mínimo al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.</p> <p>NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.</p> <p>Para aquellos índices que presenten números decimales se usará el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:</p> <p>1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.</p> <p>1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.</p> <p>En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, para lo cual el oferente cuenta con el término</p>
--

perentorio que fije la entidad para proporcionarla en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

C. TECNICOS:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS (HABILITANTES)

1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA O CONTRATOS EJECUTADOS

Se realiza para garantizar que los oferentes hábiles para contratar tengan experiencia específica en producción de proyectos audiovisuales, para lo cual deberá certificar a través de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con la información requerida en el presente proceso de selección, (ejecución de proyectos audiovisuales de características similares al objeto de la convocatoria) durante el último (1) año, contados desde el primero de septiembre de 2017 a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado del presente proceso. (EN EL EVENTO DE QUE EL OFERENTE PRESENTE MÁS DE TRES CERTIFICACIONES, SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS TRES PRIMERAS RELACIONADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE NUMERAL).

El oferente y/o representante legal en caso de persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el Anexo correspondiente, establecido en las reglas de participación. En el caso que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión temporal deberá relacionarse el Anexo correspondiente por separado para cada uno de los integrantes.

Cada contrato relacionado como experiencia del oferente deberá estar soportada por una certificación expedida por la entidad o empresa contratante, salvo en aquellos contratos en que la entidad contratante sea Canal Trece, en cuyo caso simplemente se relacionará la información solicitada en el Anexo respectivo para la verificación por parte de la Entidad. La totalidad de la información consignada en el Anexo debe ser consistente y estar debidamente soportada por la certificación correspondiente, de lo contrario no se tendrá en cuenta el contrato para la evaluación. Si no se presenta la información requerida no se tendrá en cuenta para evaluación.

En el caso de contratos ejecutados por el oferente como parte de un Consorcio o una Unión Temporal, se informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en dichos contratos, en cuyo caso la certificación deberá soportar esta información.

No será responsabilidad de la Entidad si con la información suministrada no pueden establecerse con claridad los elementos requeridos para la verificación y la calificación de la propuesta y se ve afectada por tal razón, de acuerdo con lo indicado en los términos sobre calificación de cumplimiento de contratos anteriores.

Si se presentan inconsistencias, deficiencias, omisiones o errores en la información de alguno de los contratos relacionados en el anexo de experiencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de la calificación.

NOTA: Las certificaciones que aporten los oferentes deberán presentarse de manera que se pueda deducir de ellas el tiempo de ejecución y el valor ejecutado.

La certificación de experiencia debe contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de suscripción del contrato
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato.
- Nombre del contratista.
- Valor del contrato
- Plazo del contrato (fecha de inicio y terminación)
- Estar suscrita por el representante legal de la entidad o empresa que la expide o por quien tenga facultades para hacerlo.

No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos exigidos en este numeral.

En caso de no presentar la Certificación, se podrán presentar copia de los contratos acompañadas del acta de liquidación de este, siempre que en la misma se pueda validar la información mínima que debe contener las certificaciones, a la luz de los requisitos señalados anteriormente.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros. No obstante, cada certificación de prestación de servicio deberá cumplir con los requisitos de "objeto similar". Cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia específica por la ejecución de contratos similares y diligenciar y firmar el Formato respectivo y adjuntarlo a la propuesta. Los valores deberán expresarse de acuerdo con el año de ejecución, según lo solicitado en el mencionado Anexo.

La experiencia debe estar certificada. Contrato relacionado que no venga soportado con su respectiva certificación no será objeto de evaluación.

Para efectos de la verificación de la experiencia se tendrán en cuenta lo siguiente:

Con base en el Anexo de experiencia se tomarán en cuenta para efectos de verificación, los contratos relacionados en dicho formato y que cumplan con lo establecido en el presente numeral y los términos de referencia.

La Entidad revisará el cálculo de los valores y corregirá los errores. El valor corregido será el que se utilizará en la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.

Si el oferente no diligencia la totalidad de la información solicitada en el Anexo 5 sobre experiencia, o no anexa la certificación que soporta el contrato, éste no será tenido en cuenta en la evaluación.

Cuando se presenten inconsistencias o deficiencias en la información individual de los contratos, la Entidad se reserva el derecho de verificar su autenticidad, para lo cual solicitará los documentos que considere pertinentes o realizará las actuaciones pertinentes.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 13 de 26

Con motivo de la solicitud de aclaraciones o documentación complementaria no podrán aportarse documentos diferentes a los solicitados como soporte de la información del Anexo 5, pues no serán tenidos en cuenta en la evaluación de la propuesta.

FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente debe tener en cuenta los documentos correspondientes a los factores ponderables.

FACTORES	PUNTAJE
EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA	200
Estrategia de producción	50
Estrategia de cronograma	50
Estrategia de presupuesto	50
Estrategia de recurso técnico	50
EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA	450
Estructura narrativa	150
Tagline	50
Investigación	80
Tratamiento audiovisual	130
Cobertura geográfica	40
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	150
Director general	50
Productor general	40
Director de fotografía	20
Jefe de contenidos	20
Director de arte	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL	100

La información a continuación solicitada precisa los documentos requeridos para este punto:

1. PROPUESTA OPERATIVA (MÁXIMO 200 PUNTOS)

La propuesta operativa está compuesta por los siguientes documentos:

DISEÑO DE PRODUCCIÓN:

El diseño de producción está compuesto por:

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATÉGIA DE PRODUCCIÓN 50 PUNTOS: El oferente debe describir en máximo dos (2) páginas cuál es su estrategia para optimizar los recursos humanos, técnicos y financieros, así como los tiempos. Este ítem no tiene formato. Debe describir la conformación de los equipos, explicar cómo realizará la producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela) y plantear cuánto tiempo invertirá en cada uno de

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F05
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 14 de 26

los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, masterización y demás procesos necesarios para la realización de los micro contenidos). Debe explicar lo relacionado con viajes y traslados (aéreos, terrestres, fluviales). Estas estrategias de producción deben evidenciarse en el planteamiento de organización de recurso humano, tiempos y actividades de trabajo planteadas en los demás documentos del diseño de producción.

CRONOGRAMA POR DÍAS 50 PUNTOS: Se realiza sobre el formato definido en este documento (ANEXO 7). Debe permitir que se visualice fácilmente el desarrollo de las etapas y actividades del proyecto limitando el tiempo definido para la producción en los presentes Términos de Referencia.

PRESUPUESTO 50 PUNTOS: Se realiza sobre el formato definido en este documento (ANEXO 8) El presupuesto debe tener coherencia con la propuesta de contenido, los requerimientos y parámetros técnicos de entrega final del proyecto. El valor propuesto debe incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos), y el pago de derechos patrimoniales de autor, conforme con los lineamientos y condiciones establecidas el presente documento y los que llegaran a presentarse en el desarrollo del Diseño de producción de la propuesta. Se debe tener en cuenta:

- El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada en el formato que se encuentra en el Anexo 8. Es obligación y responsabilidad del oferente verificar que todos los rubros sumen adecuadamente en el valor total. Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que le permita al grupo evaluador entender cómo se llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados.
- La unidad de medida debe ser clara (capítulo, día, hora, semana, mes, etc.) y debe permitir comprender de manera clara la distribución del presupuesto.
- El oferente debe indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto.
- Todos los impuestos a que esté obligado a cobrar el PRODUCTOR como consecuencia directa de la celebración del contrato con TEVEANDINA LTDA. deberán ser indicados en el presupuesto en forma independiente.
- El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta antes de IVA. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión del PRODUCTOR por la ejecución del proyecto.
- En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente al 5% del costo del proyecto.
- Los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse en las tarifas del mercado en Colombia.
- El valor de la oferta será el del presupuesto oficial asignado incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar. Para efectos de preparación de la oferta, el

costo total de la misma deberá cubrir integralmente los costos directos e indirectos, derivados de su ejecución.

- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- El valor de la propuesta debe presentarse con precios unitarios en pesos colombianos y debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato que va a suscribirse.
- Si en el análisis de precios unitarios se hubieren omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, no se admitirán reclamos o revisiones posteriores.
- Los precios unitarios de los bienes a suministrar y los errores u omisiones en estos precios serán responsabilidad exclusiva del oferente.
- Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente o su representante legal.
- El presupuesto debe garantizar el personal necesario para la entrega de todas las etapas en condiciones y calidades requeridas por el canal en la Ficha de condiciones Técnicas.

NOTA 1: El presupuesto es objeto de verificación minuciosa por parte de los evaluadores de la presente invitación.

NOTA 2: Es muy importante tener claros los costos indirectos que implica adelantar un proyecto adjudicado por el canal, que no pueden ser incluidos en el presupuesto, pero que el PRODUCTOR debe asumir –por ejemplo, los financieros y los inherentes a la firma del contrato–.

DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS 50 PUNTOS: El oferente deberá describir los equipos con los que planea realizar el proyecto, diligenciando el formato que se encuentra en el ANEXO No 9.

Al describir los recursos técnicos se deberá tener en cuenta:

- Las necesidades y condiciones propias del proyecto al que se presenta el oferente
- Garantizar la captura optima de audio y video de acuerdo con las condiciones propias del proyecto
- Que la grabación y posproducción aseguren los parámetros requeridos para emisión en el Canal según el ANEXO 15 FICHA DE CONDICIONES TECNICAS

1. PROPUESTA CREATIVA: (MÁXIMO 600 PUNTOS)



La propuesta creativa debe contener todos los formatos solicitados, su ponderación se realizará con base a los siguientes dos (2) aspectos generales: Formulación del proyecto (450 puntos) y Experiencia Equipo Humano (150 puntos).

FORMULACION DE PROYECTO (450 PUNTOS)

La formulación del proyecto debe responder a los principios del Canal, a los objetivos, función y demás aspectos definidos en los Términos de Referencia.

El oferente deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos de la formulación del proyecto: estructura narrativa, tagline, investigación, tratamiento audiovisual, cobertura geográfica (ANEXO 10).

Propuesta creativa

ESTRUCTURA NARRATIVA 150 PUNTOS: Descripción, bloques, segmentos, partes, aclarando si cada o alguna sección requiere un tratamiento audiovisual diferenciado.

TAGLINE 50 PUNTOS: Descripción del contenido en una línea. Debe ser construida en lenguaje promocional. Aquí el objetivo es encontrar la frase que define y puede promocionar el contenido.

INVESTIGACIÓN 80 PUNTOS: Marco teórico y conceptual detrás de las historias presentadas en cada una de las cápsulas.

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL 130 PUNTOS: Presentación que incluya propuesta de fotografía, música, gráfica, dirección de arte, y de edición. Debe contar con referentes audiovisuales y descripción clara del objetivo de realización trazado.

COBERTURA GEOGRÁFICA 40 PUNTOS: Dado que para TEVEANDINA LTDA. es imprescindible que estos contenidos sean producidos en el área de cobertura y requiere que al menos se cubran tres (3) departamentos de la región de influencia del Canal en los micro-contenidos; se ha establecido en este punto las siguientes Zonas departamentales para garantizar la mayor cobertura de la extensión geográfica y temática que enriquezcan los proyectos y que presenten un panorama lo más completo posible de la región.

Zona departamental central: Conformada por los departamentos de Cundinamarca (no aplica Bogotá), Boyacá, Huila y Tolima

Zona departamental oriental: Conformada por los departamentos de Meta y Casanare

Zona departamental sur: Conformada por los departamentos de Caquetá, Putumayo y Guaviare.

El oferente debe incluir en este punto de la propuesta, la siguiente tabla con la cobertura que defina marcada con una X según las opciones expuestas (solo una opción). La puntuación será la determinada en la columna de PUNTAJE siempre



y cuando, además de marcar la opción se especifiquen los tres departamentos en la opción escogida:

OPCIÓN No.	DESCRIPCIÓN OPCIONES DE COBERTURA	PUNTAJE	ESPECIFIQUE LOS TRES DEPARTAMENTOS	MARQUE X (SOLO UNA OPCION)
1	Producción en las tres zonas departamentales definidas: Central, oriental y sur (Especifique los tres departamentos).	40 puntos		
2	Producción en la Zona Departamental Oriental y en la Zona Departamental Sur (Especifique los tres departamentos).	30 puntos		
3	Producción en la Zona Departamental Central y en la Zona Departamental Sur (Especifique los tres departamentos).	20 puntos		
4	Producción en la Zona Departamental Central y en la Zona Departamental Oriental (Especifique los tres departamentos).	10 puntos		

Se solicita que los oferentes no se limiten a repetir literalmente los planteamientos presentados en el presente documento; se busca que lo evolucionen, desarrollen y enriquezcan en la formulación del proyecto.

2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (150 PUNTOS)

Se otorgará hasta 150 puntos por la experiencia específica del equipo humano base respecto al director general, productor general, jefe de investigación, director de fotografía y director de arte, distribuidos de la siguiente forma:

Director general que certifique experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones de piezas similares al objeto de la convocatoria que hayan sido emitidos a través de un operador de televisión o web. Debe incluir reel con las mismas características. Cincuenta (50) Puntos.

Productor general que certifique experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones de piezas similares al objeto de la convocatoria que hayan sido emitidos a través de un operador de televisión o web. Cuarenta (40) Puntos.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 18 de 26

Jefe de investigación que certifique experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones de piezas similares al objeto de la convocatoria que hayan sido emitidos a través de un operador de televisión o web. Veinte (20) Puntos.

Director de fotografía Si bien no requiere certificar experiencia si debe incluir reel con las características afines a la convocatoria de mínimo 3 minutos. Veinte (20) Puntos.

Director de arte Si bien no requiere certificar experiencia si debe incluir reel con las características afines a la convocatoria de mínimo 3 minutos. Veinte (20) Puntos.

NOTA 1. El oferente tendrá derecho a la asignación de puntaje, únicamente en los casos en que se cumpla con la totalidad del requisito en el tiempo y forma establecido dentro de los presentes términos de referencia.

Requisitos de las certificaciones de experiencia:

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Descripción específica del rol desempeñado
- Título del contenido audiovisual
- Descripción específica del formato del contenido audiovisual
- Año de producción
- Operador en el que se emitió el contenido (televisión o digital)

En caso de que, en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el oferente podrá presentar junto con la certificación de experiencia, documentos soporte que sean expedidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicio, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de recibo del servicio, actas de liquidación, entre otros).

Es importante tener en cuenta que las personas propuestas para los cargos de director y productor general no podrán ser sustituidas durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado y previa autorización de TEVEANDINA LTDA.

Para la presente invitación, estará permitido en el caso del director general que haga las labores de director de fotografía ya que son cargos afines, siempre y cuando certifique experiencia como se solicitó en el párrafo anterior, para los demás cargos las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo no podrán desarrollar de manera simultánea dos o más roles dentro de la producción.

Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria por parte del personal a cargo TEVEANDINA LTDA. podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 19 de 26

Se deberá garantizar que el equipo de trabajo mínimo propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto para lo cual se debe suscribir la carta de intención por cada uno de los miembros propuestos para el equipo de trabajo en el rol en el que se postula. (Anexo 6).

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS). (ANEXO)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación, se considerarán como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para certificar la nacionalidad colombiana se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los miembros de la empresa.

Nota: Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, los oferentes deben diligenciar el ANEXO, en el que deben detallar su ofrecimiento en esta materia; su no presentación no será subsanable. No obstante, lo anterior, el Canal se reserva el derecho de hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.

Los oferentes podrán acreditar el trato nacional otorgado a los bienes y servicios nacionales de la siguiente forma:


- Países con los cuales Colombia ha suscrito tratados en materia de compras públicas: se acreditará mediante certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del tratado; (iii) Objeto del tratado; (iv) Vigencia del tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.
- Países en los cuales las ofertas colombianas reciben trato nacional: Certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que conste la existencia del trato nacional

FACTORES	PUNTAJE
Oferente Nacional	MÁXIMO 100 PUNTOS
Oferentes Extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios	MÁXIMO 50 PUNTOS
Oferentes Extranjero	0 PUNTOS

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA REGIONAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE TEVEANDINA LTDA. (MÁXIMO 60 PUNTOS). (ANEXO) - PONDERABLE

APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL	HASTA
EMPRESA AUDIOVISUAL REGIONAL CON TALENTO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifica constitución y a la vez, el director general	MÁXIMO 100 PUNTOS

	<p>y el productor general, son nacidos y/o con residencia en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta respectivamente excluyendo a Bogotá. (En todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de esta convocatoria, serán Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo y Tolima).</p>	
<p>6.PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CDP</p>	<p>EMPRESA AUDIOVISUAL REGIONAL CON TALENTO NO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifican constitución regional PERO el director general y el productor general NO son nacidos o residentes en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta (en todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de esta convocatoria, serán Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo y Tolima).</p>	<p>MÁXIMO 70 PUNTOS</p>
<p>7.FUENTE DE LOS RECURSOS</p>	<p>EMPRESA AUDIOVISUAL NO REGIONAL CON TALENTO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifican constitución por fuera de las regiones definidas en esta convocatoria, PERO el equipo realizador está conformado por al menos cinco (5) personas naturales con origen o residencia en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta (en todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de esta convocatoria, serán Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo y Tolima).</p> <p>NOTA: Para la bonificación del estímulo regional para la EMPRESA AUDIOVISUAL NO REGIONAL CON TALENTO REGIONAL, se considera que las cinco (5) personas naturales pueden cubrirse con cualquiera de los cargos del equipo de trabajo y de cualquier otro miembro del equipo de producción como, equipo de apoyo y operativo que componen también un equipo de producción audiovisual. siempre que respondan a la estructura de producción audiovisual planteada.</p> <p>Este anexo debe contener además el registro de cámara y comercio y/o documento de identidad que certifica su constitución y/o nacimiento, así como declaración juramentada y protocolizada ante notaria que acredite su residencia en los departamentos objeto de nuestra área de cobertura (bonificable, no obligatorio)</p>	<p>MÁXIMO 50 PUNTOS</p>
	<p>Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, asciende a la suma de hasta TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$32.464.000) IVA Incluido todos los costos e impuestos a que haya a lugar, los cuales van con cargo a la vigencia 2018 y provenientes de los recursos entregados por la ANTV mediante Resolución No. 0009 de 2018, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000516 del 17 de octubre de 2018 - Código presupuestal 25100201 (Proyecto ANTV/Principal), expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.</p>	
	<p>RESOLUCIÓN ANTV No 0009 de 2018 por la cual se aprueba al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. la financiación del plan de inversión 2018 y se asignan recursos del Fondo para el desarrollo de la Televisión y los contenidos; para el desarrollo de la convocatoria fueron designados por parte del Canal \$ 32.464.000 incluidos impuestos.</p>	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 21 de 26

8. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>Un mes a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TEVEANDINA LTDA.</p> <p>El lugar de ejecución del Contrato será la extensión del territorio colombiano de acuerdo con lo establecido en la propuesta creativa de cada proponente y/o de acuerdo a las necesidades de TEVEANDINA LTDA.</p>
9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS	<p>Serán exigidas las siguientes garantías de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. • Calidad del servicio Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. • Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. • Responsabilidad Civil Extracontractual: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. <p>NOTA: La suficiencia de esta garantía se aplicará para el proyecto adjudicado. En tal virtud, cada contratista adjudicatario del respectivo proyecto deberá tomar una garantía por una suficiencia de 200 SMMMLV. Lo anterior con base en el valor de cada uno de los proyectos.</p>
11. FORMA DE DESEMBOLSOS	<p>Cada uno de los proyectos adjudicados será pagado como se describe a continuación:</p> <p>FORMA DE DESEMBOLSOS</p> <p>MICRO-CONTENIDOS DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE</p> <p>Número de entregables: 3 Micro-contenidos de 5 minutos</p> <p>Plazo de ejecución: 1 mes a partir de la fecha de firma del contrato</p> <p>Presupuesto asignado: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$32.464.000) IVA Incluido</p> <p>Primer desembolso: Equivalente al 50% del valor del contrato, correspondiente a la suma de Dieciséis millones doscientos treinta y dos mil pesos M/Cte. (\$ 16.232.000) que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos y operativos ajustados y aprobados.</p>

Segundo desembolso pago: Equivalente al 50% del valor del contrato, Dieciséis millones doscientos treinta y dos mil pesos M/Cte. (\$ 16.232.000) que se desembolsará contra entrega de los de los micro-contenidos 1,2 y 3 masterizados, todo debidamente aprobado con sus respectivos entregables.

Todos los pagos se efectuarán dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad.

12. RIESGOS
RIESGOS PREVISIBLES

Riesgo es aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato, es decir el riesgo es la posibilidad de que un evento pueda llegar a materializarse y afectar el equilibrio económico del contrato.

Así las cosas, el principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en capacidad de evaluarlos, controlarlos y administrarlos con el fin de evitar que el mismo ocurra, y si llegan a ocurrir debe estar en capacidad de soportarlos al no realizar lo necesario para evitar que el riesgo ocurriera.

En ese orden de ideas, y dada la naturaleza de la presente contratación y en atención al análisis jurídico, financiero y técnico realizado, la entidad considera que los riesgos previsibles que podrían presentarse en la ejecución del contrato son los siguientes:

TIPIFICACIÓN (identificación del riesgo)	PROBABILIDAD (Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)	ASIGNACIÓN (Quien asume el riesgo: la entidad o el contratista)	MITIGACIÓN (Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)
Entrega del proyecto fuera de los tiempos acordados.	Media	Contratista	Prever y hacer seguimiento a los procesos acordados entre las partes para dar cumplimiento a las fechas de entrega.
Que el resultado final tanto audiovisual y de contenido no cuente con la calidad esperada.	Media	Contratista	Prever y hacer seguimiento a los procesos en las partes para asegurar la calidad del material grabado.
Entregar las licencias necesarias para el desarrollo del proyecto teniendo en cuenta la propuesta	Media	Contratista	El contratista debe revisar la propuesta y conforme a la misma generar todas aquellas licencias que



	inicial y que estas respondan a esas necesidades sin generar costos adicionales a los previstos inicialmente o que limite su emisión y promoción.			permitan la emisión, promoción de los contenidos generados y en todo tipo de plataforma.	
	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.	Baja	Contratista	Prever y realizar un estudio de mercado y sus variables sobre los bienes y servicios que prestara en la ejecución del contrato y contemplarlo en la propuesta.	
	Daño, pérdida o hurto del material grabado en locación por causas imputables al contratista.	Alta	Contratista	Cumplir con los protocolos de almacenamiento, descarga, archivos necesarios para asegurar el manejo del material en campo teniendo en cuenta las condiciones climáticas y logísticas de las zonas.	
	Daño, pérdida o hurto de equipos o materiales del contratista en el lugar de ejecución del contrato por causas imputables al contratista		Contratista	Cumplir con los protocolos de seguridad y buen uso de los equipos para evitar cualquier daño o hurto en las grabaciones	
	Daño, pérdida o hurto de equipos o materiales en las instalaciones de TEVEANDINA por	Baja	Entidad	Cumplir con los protocolos de buen manejo, seguridad y vigilancia de los equipos en cuanto a	




	causas no imputables al contratista y por culpa de la entidad.			ingreso y salida y estado de estos.
	Cuando el personal dispuesto para la ejecución del contrato por parte del contratista no cumple con sus obligaciones al sistema de seguridad social.	Media	Contratista	Si el personal está vinculado con relación laboral, cumplir con los términos de ley en cuando a los aportes al Sistema de Seguridad social. Si este personal tiene contrato de prestación de servicios verificar que los aportes se hayan hecho en la proporción y el término previsto por la ley.
	Cuando se produzcan accidentes al personal del contratista o a terceros colaboradores o no de TEVEANDINA LTDA durante la ejecución del contrato. Si se llega afectar a terceros colaboradores o no de TEVEANDINA este riesgo será cubierto por la póliza de responsabilidad civil extracontractual y si esta no fuere suficiente, el valor faltante será cubierto por el contratista.	Media	Contratista	Verificar las normas de seguridad industrial durante el desarrollo del contrato, con el fin de evitar que ocurra cualquier accidente. Contar con personal calificado y entrenado, así como verificar que el mismo este cubierto con ARL.



	Quando la entidad entrega al contratista para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información.	Baja	Entidad	Verificar previamente la información que se entrega al contratista para la ejecución del contrato, y si hay lugar, actualizarla cuando sea necesario.
	Cualquier daño en los equipos con los que el contratista presta el servicio y con ese daño ocasiona daño colateral a la infraestructura eléctrica, ocasionando daños a la red de datos y a los datos, generando una limitación a la prestación del servicio administrativo o misional de la Entidad.	Baja	Contratista	Verificar los niveles de energía que pueden soportar los equipos utilizados y que los mismos sean compatibles con los que cuenta la entidad, y así evitar daños en la infraestructura del Canal.
	Contar con las licencias de carácter ambiental, así como de los planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas	Baja	Contratista	Conocer la normatividad ambiental y manejo de residuos y presupuestar todo lo necesario para que no se vea perturbada la ejecución del contrato.

Tr-ce	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06-
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 26 de 26

	retributivas y compensatorias, etc.			
	Riesgo cambiario o variación de impuestos.	baja	contratista	

FIRMA SOLICITANTE:  <hr/> CATALINA CEBALLOS CARRIAZO Gerente TV ANDINA LTDA.	FECHA: 19/10/2018
---	--------------------------

Proyectó: Diana Grajales *DG*

Revisó: Angela Álvarez
Diego Loaiza *DL*
Erika Alfonso *E*

Aprobó: Catalina Ceballos *CC*